



Municipio 18 de Mayo, martes 5 de mayo de 2026.

VISTO: Que se determina aprobar la realización de la Feria eventual de DÍA DE LA MADRE 2026

RESULTANDO: I) Que en el mismo se contará con Feria de Artesanos y Emprendedores.

II) Que se estipula la colocación de un máximo de 15 UBV, para emprendedores y artesanos.

III) Que el lugar a colocar dichos puestos sea en la explanada del Municipio (Av. Mtro Julio Castro Esq. Solís), los días 8 y 9 de mayo de 2026 en el horario de 15 a 18:00 hs.

IV) Que se sugiere que el precio por cada UBV, para los dos días de evento, sea de 1/2 UR para puestos de artesanos y emprendedores. Rigiéndose por el Reglamento de Ferias y el Decreto 14/023.

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONSEJO MUNICIPO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- APROBAR La colocación de una Feria Eventual la cual constará con un total de 15 UBV, para artesanos y emprendedores en la "FERIA DÍA DE LA MADRE " los días 8 y 9 de mayo de 2026, en el horario de 15 a 18:00 hs, con las condiciones mencionadas.

2- Comuníquese a la Dir. De Ventas y Espacios Públicos y a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en página web.

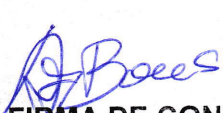

JUAN CERVINI

FIRMA ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL
BRAULIO
FAJON


FIRMA DE CONCEJAL
Admundo Sanz


FIRMA DE CONCEJAL
MABEL MARTINEZ


FIRMA DE CONCEJAL
HUGO BARROS